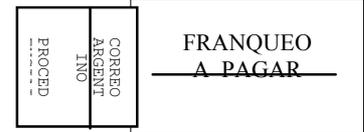


Registro de Propiedad
Intelectual N° 602 520



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

18a. REUNION – 17a. SESION ORDINARIA – 23 DE JULIO DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías Martín
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

PERA, Ricardo Javier

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.4)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.5)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.5)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la demarcación de los espacios para estacionamiento de combis escolares en la EP. N° 1 sita en calle Chiclana 851, Exp. 817-HCD-2015.(P.6)
 - II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Social la regularización dominial de inmuebles del "Plan ProCasa III", Exp. 834-HCD-2015.(P.6)

- | | |
|--|--|
| III - Proyecto de ordenanza dispensando del cargo dispuesto por Decreto/Ordenanza N° 1.483/1963 a la Manzana 396 K, Circ. II, Sección D, Manz.396K de Ingeniero White, Exp. 802-HCD-2015.(P.7) | Exp. 725-HCD-2015.(P.8) |
| IV - Proyecto de resolución Universidad Nacional del Sur solicita se declare de Interés Municipal el “X Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales”, Exp. 810-HCD-2015.(P.7) | III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de extender la red de gas natural en la calle La Pinta, entre Saavedra y Pesquero Narwal y La Pinta entre Pesquero Narwal y Berutti, Exp. 735-HCD-2015.(P.8) |
| V - Proyecto de ordenanza solicitando la aprobación del Plano por el que se amplía el Parque Industrial, Exp. 1.312-HCD-2005.(P.7) | IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del pavimento en la rotoda de calles Brandsen, Avda. Pringles, San Lorenzo y Charcas. Exp. 744-HCD-2015.(P.9) |
| VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la labor social que desarrolla el Concilio Cristiano Evangélico de Bahía Blanca en nuestra ciudad, Exp. 249-HCD-2015.(P.7) | V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el camión termoplástico adquirido para concretar trabajos de demarcación de sendas peatonales, Exp.755-HCD-2015.(P.9) |
| 4 - Homenajes y Manifestaciones.(P.8) | VI - Proyecto de comunicación referido al cumplimiento de la Ordenanza N° 16.723, relacionada con la instalación de equipamiento urbano adecuado para el estacionamiento de bicicletas, Exp. 1.411-HCD-2013 c/550-HCD-2015.(P.9) |
| 6 - Orden del Día. | VII - Proyecto de resolución Adhiriendo a la Ley N° 14.556 y creando una Comisión Distrital para la realización del examen sanitario obligatorio para los alumnos, Exp. 663-HCD-2015.(P.9) |
| I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore un cartel indicativo con el plano en el ingreso del Barrio Punta Blanca. Exp. 708-HCD-2015.(P.8) | VIII - Proyectos de decreto otorgando |
| II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de obras de pavimentación, cordón cuneta y cloacas en el Barrio Los Fresnos, | |

los beneficios de la Ordenanza N° 12599 a vecinos de la ciudad, Exp. 2.179, 2.19, 2.222, 2.231-HCD-2014.(P.10)

IX - Proyecto de resolución otorgando la distinción “Reconocimiento Ciudadano” a los integrantes del grupo “SOLUCION”, Exp. 661-HCD2015.(P.10)

-Apéndice.(P.12)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de julio de 2015, a la hora 15:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Pera.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 13 del día 25 de junio de 2015.

Para su consideración, Diario de Sesiones N° 12 del día 18 de junio de 2015.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 826-HCD-2015: Creación de una Nueva Delegación en Zona Norte.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo

Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 827-HCD-2015: Solicitando se nombre Dr. Rene Favalaro a la faja central de Ex Ruta Nacional Nro. 33 desde Avda. Alem hasta la Rotonda en Sesquicentenario.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Promulgando con el Número 18.169: Autorizando la construcción de una vivienda bifamiliar en un inmueble.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 823-HCD-2015: Comité Técnico Ejecutivo. Licitación Camioneta Toyota Hilux 4x4.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 824-HCD-2015: Gas Trelew. Solicita Habilitación Parque Industrial.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Para Nuevo Tratamiento.

-Exp. 709-HCD-2012: Intendencia y Secretaria Privada. Solicita Informe.

-Exp. 709-HCD-2012: Intendencia y Secretaria Privada. Solicita Informe.

-Respuesta Recibidas:

-Exp. 2.255-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe alcance, requisitos, presupuesto y vigencia de la Campaña promovida por la Secretaría de Salud, consistente en canjear paquetes de cigarrillos por Tarjetas Urbanas.

-Exp. 730-HCD-2015: Solicitando informes a EDES y la presencia de la Empresa en este H. Cuerpo para abordar el tema de los cortes de luz en los barrios Villa Delfina, Miramar, Thompson, Paihuen entre otros.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 817-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la demarcación de los espacios para estacionamiento de Combis Escolares en la E.P. N°1 sita en calle Chiclana 851, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 819-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires disponga una delegación policial en las instalaciones del Hospital Interzonal Dr. José Penna, autoría del concejal Morini.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 825-HCS-2015, proyecto de resolución solicitando al Estado Nacional que el Patio Recreativo perteneciente al Ferrocarril delimitado entre calles Magallanes y Cabral se denomine "Chiche Elissi", autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 828-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de obras de cordón cuneta y pavimentación en calles Monteagudo, La Pinta, Santa María, Juncal, y Harris del Barrio Moresino, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 829-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cámaras de seguridad en la intersección de calle Newton y Liniers, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 830-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo por demora en respuesta del 911, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci y Paoletti.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 831-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a reparar calle Crucero General Belgrano frente a la Escuela n° 68 de Espora, autoría de los concejales Paoletti acompañado de los concejales Woscoff y Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 832-HCD-2015, proyecto de comunicación cordón cuneta y pavimento en calle Argentina del Sur entre Vieytes y Castelli, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Woscoff y Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 817-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 834-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Concejal Sergio H. Massarella: Solicita se

anexen actuaciones al Exp. 2.264-HCD-2014 (Con sus antecedentes).

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 739-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando la realización de la obra de pavimento en calle Resero al 100.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 695-HCD-2015, proyecto de resolución otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano" a los bahienses integrantes del seleccionado de básquetbol.

-Exp. 702-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 4° Concurso Infantil de Dibujo y Pintura "Por Amor a la Naturaleza 2015".

-Exp. 703-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto educativo y cultural "Inspirándonos en Salamone".

-Exp. 710-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 4° Torneo de Taekwon-do ITF, ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 726-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto "Teatro para Ciegos".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA
E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 429-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Araucanos al 3600 (vereda impar).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS.

-Exp. 1.545-HCD-2014, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 18.012, referida a la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA (ETAPA XIV - AÑO 2014) - 17 CUADRAS".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 253-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el estado de la limpieza de asbesto en la ex Usina General San Martín de Ing. White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento a lo conversado en labor, se han solicitado el tratamiento de los Exptes. 802, 810 y 249-HCD-2015, y 1.312-HCD-2005.

En consideración el Cuerpo en comisión para dar tratamiento a los expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio para

suscribir los expedientes.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 16:15.

4

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con la sesión luego del cuarto intermedio, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han logrado las firmas.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA DEMARCACION DE LOS ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE COMBIS ESCOLARES EN LA EP N° 1 SITA EN CALLE CHICLANA 851

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES SOCIAL LA REGULARIZACION DOMINIAL DE INMUEBLES DEL "PLAN PROCASA III"

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

DISPENSANDO DEL CARGO DISPUESTO POR DECRETO/ORDENANZA N° 1.483/1963 A LA MANZANA 396 K, CIRC. II, SECCION D, MANZ. 396 K DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL “X ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA APROBACION DEL PLANO POR EL QUE SE AMPLIA EL PARQUE INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA LABOR SOCIAL QUE DESARROLLA EL CONCILIO CRISTIANO EVANGELICO DE BAHIA BLANCA EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, de manera muy breve, se va a cumplir un nuevo aniversario de María Duarte de Perón, Evita para nosotros, quienes estamos en este espacio político, y la recordamos como lo que fue: una gran mujer y una gran líder.

Ella no solamente decidió salir del lugar de la compañera nada más, del ámbito más privado, donde por ahí estaba reservado para quienes estaban a lado de un hombre y no era lo habitual que fueran tan proactivas, y la verdad que todo lo que ha hecho Evita, para nosotros ha sido muy significativo, muy importante, marcando un camino y un modelo que, con las distintas épocas del tiempo va variando por ahí en la forma pero no en el fondo de la cuestión ni de los que nosotros creemos como modelo a seguir.

Fue una mujer comprometida, luchadora, que se puso a la par de un hombre para cambiar el destino de todos los hombres y mujeres de un país que, indiscutiblemente vió en ella una esperanza de concreción de un montón de lo que hasta ese momento eran sueños y luego se terminaron transformando en derechos a los que nunca más se iba a poder claudicar.

Nada más, muy breve, pero no quería dejar pasar esta sesión sin mencionarla.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INCORPORE UN CARTEL INDICATIVO CON EL PLANO EN EL INGRESO DEL BARRIO PUNTA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION, CORDON CUNETAS Y CLOACAS EN EL BARRIO LOS FRESNOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE LA FACTIBILIDAD DE EXTENDER LA RED DE GAS NATURAL EN LA CALLE LA PINTA, ENTRE SAAVEDRA Y PESQUERO NARWAL, Y LA PINTA ENTRE PESQUERO NARWAL Y BERUTTI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION DEL PAVIMENTO EN LA ROTODA DE CALLES BRANDSEN, AVDA. PRINGLES, SAN LORENZO Y CHARCAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL CAMION TERMOPLASTICO ADQUIRIDO PARA CONCRETAR TRABAJOS DE DEMARCACION DE SENDAS PEATONALES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

REFIRIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 16.723, RELACIONADA CON LA INSTALACION DE EQUIPAMIENTO URBANO ADECUADO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

ADHIRIENDO A LA LEY N° 14.556 Y CREANDO UNA COMISION DISTRITAL PARA LA REALIZACION DEL EXAMEN SANITARIO OBLIGATORIO PARA LOS ALUMNOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, quiero fundamentar brevemente este proyecto de resolución que se enmarca en la Ley N° 14.556, una ley que fue sancionada hace dos años atrás y publicada en el Boletín Oficial el año pasado.

La importancia que tiene esta ley radica en que busca fortalecer la educación para la salud de los alumnos a través de la promoción de la salud, de la prevención de enfermedades y de la atención de estas problemáticas.

Establece -como de cumplimiento obligatorio- un test que debe realizarse a los alumnos con anterioridad al 30 de septiembre del primer año del inicio lectivo; y este examen lo que prevé son diferentes evaluaciones de desarrollo corporal, estado nutricional, estudios odontológicos, oftalmológicos y demás, y prevé también la posibilidad de controlar el calendario obligatorio de vacunación y la detección de patologías de relevancia epidemiológica.

Lo que también prevé, y esto se está conformando por estos días, es la creación

de un Registro Universal Sanitario Escolar a nivel de la Provincia de Buenos Aires, donde se deje constancia de la información que se releve en cada uno de los colegios con la intención de construir estadísticas y de esta forma tener información que permita elaborar políticas públicas vinculadas a la salud.

Habla, en uso de sus apartados, de los kioscos ubicados dentro de los establecimientos escolares, situación que en nuestra ciudad ya hemos avanzado desde hace unos años con la intención de promover la venta de alimentos saludables hacia el interior de las escuelas.

Prevé también que se impulse la producción de contenidos para la promoción de salud y la prevención de enfermedades dependiendo esto del nivel educativo en el que se encuentran los chicos.

Y lo importante, y me parece que este es uno de los puntos a resaltar, es que prevé -además de la adhesión de los distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires- la promoción y formación de comisiones distritales integradas por representantes de diferentes áreas que tengan que ver con la salud y los distintos niveles educativos.

Es por ello que por este proyecto de ordenanza lo que estamos promoviendo concretamente es la adhesión a la Ley N° 14.576 y estamos también conformando hoy en el Partido de Bahía Blanca la Comisión Distrital para la atención de estas problemáticas, y en consecuencia encomendamos al departamento Ejecutivo la integración de esta Comisión Distrital en el ámbito de Bahía Blanca donde se encuentren agrupados representantes de la

Secretaría de Salud, Desarrollo Social, del Hospital Municipal, del Consejo Escolar, del Hospital Penna, de Región Sanitaria y de otras instituciones que tengan que ver con la atención de la problemática social y de la salud a nivel escolar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12599 A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

OTORGANDO LA DISTINCION “RECONOCIMIENTO CIUDADANO” A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO “SOLUCION”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Gisela Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:25.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 817-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la demarcación de los espacios para el estacionamiento de combis escolares en la E.P. N° 1, que sita en calle Chiclana 851 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 834-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social en el marco de la Nacional 24.374 y la Ley Provincial 10.830, la Regularización Dominial de veintiocho (28) módulos de viviendas en los inmuebles individualizados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 232, Parcela 3a, Circunscripción II, Sección C, Chacra 232, Parcela 3b; Circunscripción II, Sección C, Chacra 232, Parcela 3c, denominado "Plan Pro Casa III".

ARTICULO 2°: Dése inmediata intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles y unidades funcionales de las viviendas mencionadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Condónase la deuda por tasa retributiva de Servicios Municipales que graven los inmuebles mencionados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza hasta la fecha de transferencia efectiva del dominio a favor de los beneficiarios.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 802-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Dispénsase a los titulares de dominio de los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396k, Parcelas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 –y a sus futuros adquirientes-, del cumplimiento el cargo dispuesto por Decreto-Ordenanza 1483/1963, con la ampliación dispuesta por la Ordenanza 2351.

ARTICULO 2º: Comuníquese a los solicitantes y al Departamento Ejecutivo - Departamento Catastro Territorial, para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

IV

RESOLUCION
(Exp. 810-HCD-2015)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “X Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ELERNyMA)”, a desarrollarse durante el mes de Octubre de 2016 en la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.312-HCD-2005)

ARTICULO 1º: Desaféctase la Reserva de Equipamiento Comunitario e Industrial identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcela 36 con una superficie de 43.165,21 m2. la que será compensada en el plano de mensura y división, autorizado por Ordenanza N° 16.091, correspondiente a las Fracciones VIII (Parte), XII y XIII de la Chacra Circunscripción II, Sección D, Manzana 385ª.

ARTICULO 2º: Desaféctase la Cortina Forestal paralela a calle Tomás Guido entre Avenida General San Martín y calle Sargento Cabral generada en plano de mensura y división característica 7-002-2004.

ARTICULO 3º: Desaféctase el tramo de calle Sargento Cabral entre Ecuador y 1810 generado por plano de mensura y división característica 7-002-2004.

ARTICULO 4º: Desaféctase el tramo de calle 1810 entre Sargento Cabral y José Sisco generado por plano de mensura y división característica 7-002-2004.

ARTICULO 5º: Desaféctase el tramo de calle José Sisco entre calle 1810 y Avenida Francisco Ramírez.

ARTICULO 6º: Desaféctase la ochava correspondiente al bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 385z, Parcela 1, en la intersección de la calle Tomás Guido y Sargento Cabral generada en plano de mensura y división característica 7-250-2012.

ARTICULO 7º: Desaféctase la ochava correspondiente a la Cortina Forestal paralela a la Avenida San Martín intersección Tomás Guido generada por plano de mensura y división característica 7-002-2004.

ARTICULO 8º: Desaféctase el tramo de calle Tomás Guido entre Avenida San Martín y calle Sargento Cabral generado por plano de mensura característica 7-81-88.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

VI

RESOLUCION
(Exp. 249-HCD-2015)

VISTO

El Proyecto de Resolución obrante de fs. 1 a 3, declarando de Interés Municipal la labor social que desarrolla el Concilio Cristiano Evangélico de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Reconocer la labor social detallada a continuación que desarrolla el Concilio Cristiano Evangélico de Bahía Blanca:

- Prevención primaria y secundaria en adicciones en distintos templos de la ciudad, capacitación a cargo del CPA Bahía Blanca (2003-2015).

- Casa de reinserción social Spurr (2008-2009).
- Capacitación a voluntarios en violencia y maltrato infantil, voluntariado Nehemías dependiente de la institución junto a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Bahía Blanca (Mayo 2014).
- Prevención del dengue: participación del voluntariado Nehemías en tareas de descacharrización en el Barrio Villa Esperanza junto a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca (2013-2014).
- Actividad de servicio en el Día del Niño en los Barrios Harding Green y Villa Esperanza, junto a la Dirección de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Bahía Blanca (Agosto de 2014).
- Acuerdo de promoción y difusión de terminalidad primaria para miembros de Iglesias Evangélicas con las Escuelas 702 y 705 de la ciudad de Bahía Blanca.
- Capacitación Teológica a miembros de sus organizaciones, por acuerdos con las instituciones. FIET (Facultad Internacional de Estudios Teológicos), Centro de Capacitación Pastoral Bernabé, Seminario Teológico Tiranno, actualmente tiene a su cargo el Seminario intensivo de Unidad, dependiente de la institución.
- Especialización en trabajo infantil, otorgada por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Bahía Blanca, dos integrantes de la Comisión Directiva de la institución, con el fin de promover entre los miembros de sus comunidades de fe (Abril de 2015).
- Proyecto radial sobre trabajo infantil (Abril de 2015).
- Promoción y difusión del diálogo interreligioso.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Concilio Evangélico de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 708-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, incorpore un cartel indicativo del Barrio –junto con el plano- Punta Blanca en el ingreso al mismo, calles Quinto Astolfi y El Benteveo.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 725-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la realización de una obra de pavimentación, de cordón cuneta y de cloacas en calle Alvear entre Latanzio y Karakachoff.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 735-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de extender la red de gas natural en las calles La Pinta entre Saavedra y Pesquera Narwal y La Pinta entre Pesquera Narwal y Berutti.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 744-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la reparación del pavimento en la Rotonda de calles Brandsen, Avenida Pringles, San Lorenzo y Charcas.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 755-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, informe la situación actual y condiciones de operatividad del camión termoplástico adquirido para concretar trabajos de demarcación sendas peatonales.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.411-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 16.723, sancionada el 2 de Agosto de 2012 por unanimidad, por la que se promueve la instalación de equipamiento urbano, adecuado para el estacionamiento de bicicletas en distintos puntos de la ciudad (vías de circulación, espacios verdes y recreativos, edificios públicos y edificios, oficinas y locales privados), a fin de que los usuarios de dicho medio de transporte puedan contar con espacios seguros.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

VII

RESOLUCION
(Exp. 663-HCD-2015)

VISTO

Que la Ley 14.556, por la que establece un examen sanitario obligatorio para los alumnos de la Provincia de Buenos Aires, ha sido recientemente reglamentada, y;

CONSIDERANDO

Que, la mencionada Ley fue sancionada el 28 de Noviembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial el 6 de Febrero de 2014. La misma busca fortalecer la educación para la salud de los alumnos a través de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención, basadas en métodos prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables.

Que, en el Capítulo I, de la Ley se señala que “la Provincia de Buenos Aires garantiza las políticas orientadas a una estrategia integral de educación para la salud” y, en consiguiente, a través de la ley se impulsa la realización de un examen sanitario obligatorio para todo el Sistema Educativo Provincial en todos sus ámbitos, niveles y modalidades, de gestión estatal y de gestión privada.

Que, la norma plantea objetivos generales y específicos. Entre los primeros se detallan:

- a) “ Fortalecer la educación para la salud de los niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención, basadas en métodos prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables.
- b) Brindar acceso a los servicios de salud y lograr entornos saludables desde el ámbito escolar, mediante estrategias de participación de todos los miembros de la comunidad”.

Que, la Ley, en su Artículo 5°, establece que el test de carácter obligatorio deberá cumplimentarse con anterioridad al 30 de Septiembre del primer año correspondiente al inicio de cada ciclo y que, en el caso de los estudiantes que se incorporen al sistema educativo, provenientes de otra jurisdicción, deberán cumplimentar el examen en cualquier momento.

Que, en el mismo artículo, la Ley establece que el examen, deberá incluir diferentes evaluaciones, como aspectos del desarrollo corporal y del estado nutricional, odontológicos, oftalmológicos, podológicos y fonoaudiológicos, como así también relativos al control del cumplimiento del Calendario Obligatorio de Vacunación y de detección de patologías con relevancia epidemiológica.

Que, por el Capítulo III, de la Ley (Artículos 12° a 14°) se promueve la creación de un Registro Universal Sanitario Escolar Provincial (RUSEP) en el que deberán inscribirse a todos los alumnos que cursen el primer año de la escuela primaria, dejando constancia de toda información resultante de los exámenes individuales a fin de construir estadísticas que sirvan de base para la elaboración de políticas públicas en el ámbito del Ministerio de Salud. Se indica además que el Registro deberá contar con la seguridad física y lógica a fin de resguardar la integridad y confidencialidad de los datos.

Que, la norma determina en su Artículo 20°, que los comercios ubicados en las escuelas deberán garantizar el expendio de productos alimenticios tendientes a promover una alimentación saludable. También prevé que “los contenidos educativos sobre alimentos y nutrición deberán relacionarse con la práctica cotidiana de los comedores escolares, promoviendo una estrategia de alimentación orientada a satisfacer una dieta suficiente en cantidad, completa en calidad, proporcionada en variedad y adecuada respecto a edad, actividad y estado de salud de los alumnos” (Artículo 19°). Todo ello acompañado por la asistencia técnica a las cocinas y a los comedores escolares en cumplimiento de las normas bromatológicas y garantizando un menú escolar saludable (Artículo 21°).

Que, la Ley también plantea un capítulo referido a la Educación para la Salud (Artículos 15°, 16° y 17°). Así, dispone que la Dirección General de Cultura y Educación deberá impulsar “la producción de contenidos para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad a los requerimientos de cada nivel o modalidad educativa” para lo que incluirá en la currícula de todos los niveles y modalidades educativos contenidos para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, e impulsará la capacitación de docentes y del personal auxiliar de los establecimientos educativos.

Que, por otra parte, promueve la participación social y comunitaria a través de la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, con la participación de alumnos, docentes, auxiliares, padres, tutores y encargados.

Que, la Ley promueve la creación de una Comisión Interministerial integrada por representantes de las áreas relacionadas con las temáticas de educación, salud y desarrollo social con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos de ley. Asimismo, se señala que dicha

comisión podrá promover la conformación de comisiones en los niveles regionales y distritales.

Que, por el Artículo 24° de la norma se invita a los Municipios a promover la formación de comisiones distritales integradas por representantes de diferentes áreas vinculados a la salud, la educación y la promoción social del ámbito local, a fin de cumplir los objetivos de la Ley.

Que, otros Municipios de la Provincia de Buenos Aires ya han adherido a la Ley 14.556 con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma, impulsando la creación de comisiones distritales.

Que, sería oportuno que el Partido de Bahía Blanca adhiera a la Ley de referencia, a la vez que se conforme a nivel local una comisión distrital que permita avanzar en el cumplimiento de los objetivos fijados en la ley.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Adherir a la Ley 14.556 por la se promueve garantizar políticas orientadas a una estrategia integral de educación para la salud en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y dispone la realización un examen sanitario obligatorio para los alumnos bonaerenses del Sistema Educativo Provincial en todos sus ámbitos, niveles y modalidades, tanto de gestión estatal como privada.

Segundo: Conformar en el Partido de Bahía Blanca una Comisión Distrital en orden a lo dispuesto por los Artículos 23° y 24° de la Ley 14.556.

Tercero: Encomendar al Departamento Ejecutivo la integración de la Comisión Distrital, invitando a participar de la misma a representantes de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección del Hospital Municipal de Agudos “Dr.Leónidas Lucero”, el Consejo Escolar, autoridades locales de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), la Región Sanitaria I, el Hospital Interzonal “Dr.José Penna” y otras entidades o dependencias cuya participación se considere pertinente por estar relacionadas con la temática de la Salud y la Educación.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

VIII

DECRETO (Exp. 2.179-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Señora Silvia Mabel Belmudez, obrante a fs. 2, en la que solicita

se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Silvia Mabel Belmudez, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 93.621.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

DECRETO
(Exp. 2.219-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Gloria Noemí Roco, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de gas y cloacas que registra la Partida 116.857; teniendo en cuenta lo informado a fojas 127 y 41 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Gloria Noemí Roco, un plan de pago en cuotas iguales y consecutivas de Treinta Pesos (\$ 30,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de gas y cloacas, que registra la Partida 116.857, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

DECRETO
(Exp. 2.222-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Omar Gregorio Lorenzo, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 47.869; teniendo en cuenta lo informado a fojas 21, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Omar Gregorio Lorenzo, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 47.869, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015

DECRETO
(Exp. 2.231-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora María Aydee Vallejos, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 51.364, teniendo en cuenta lo informado a fojas 24, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina María Aydee Vallejos, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 51.364, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 23 de julio de 2015